

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL XXV CERTAMEN INTERNACIONAL DE POESÍA JOVEN “MARTÍN GARCÍA RAMOS”

Festival Nacional de Arte “Primavera-Albox 2026”

El Ayuntamiento de Albox, en colaboración con la Fundación “Martín García Ramos”, convoca el **XXV Certamen Internacional de Poesía Joven “Martín García Ramos”**, dentro del marco del **Festival Nacional de Arte “Primavera-Albox 2026”**, de conformidad con las siguientes bases y en cumplimiento de la normativa vigente aplicable a concursos y premios literarios.

1. Participantes

Podrán concurrir al certamen todos aquellos escritores que lo deseen, sin restricción de nacionalidad, siempre que las obras presentadas estén escritas en lengua española y sus autores no superen los **29 años de edad** en la fecha de cierre de la convocatoria.

2. Premio

El **Certamen Internacional de Poesía “Martín García Ramos”** está dotado con un **único premio de 6.000 euros**, cuyo importe será aportado, gestionado y entregado en exclusiva por la Fundación “Martín García Ramos”. El premio será abonado por dicha Fundación al ganador en el plazo y la forma que ésta indique, estando sujeto a la normativa fiscal española. El premio en ningún caso supondrá por defecto la cesión de derechos de propiedad intelectual sobre la obra, salvo acuerdo expreso y voluntario entre el autor y la editorial encargada de la publicación, respetando así los requisitos legales para la exención fiscal sobre premios literarios.

La obra premiada será publicada en una colección de poesía de una editorial de reconocido prestigio, que será propuesta por la Fundación “Martín García Ramos” de común acuerdo con el autor premiado. Cualquier acuerdo referente a la publicación, explotación, edición o cesión parcial o total de derechos sobre la obra será formalizado en documento independiente y voluntario entre autor y editorial, quedando a salvo todos los derechos de propiedad intelectual del autor.

El Ayuntamiento de Albox no tendrá ninguna responsabilidad económica ni administrativa respecto a la dotación del premio, gestión, pago, tributación u obligaciones derivadas del mismo, ya que estas recaen de manera única y exclusiva en la Fundación “Martín García Ramos”. Cualquier reclamación, incidencia o proceso legal vinculado al abono, gestión o fiscalidad del premio será asumido por la mencionada Fundación, que exime expresamente al Ayuntamiento de toda obligación al respecto.

3. Obras

Cada participante podrá presentar **una sola obra**, original e inédita, de temática y técnica libre, con una extensión comprendida entre **700 y 1.000 versos**.



Se entenderá por inédita toda obra que **no haya sido reproducida total ni parcialmente en ningún tipo de soporte**, ya sea impreso o digital, ni haya sido premiada con anterioridad en otros certámenes.

4. Presentación y envío

Las obras deberán remitirse **exclusivamente a través del formulario en línea disponible en** www.mundoarti.com, cumpliendo las siguientes condiciones:

El archivo deberá presentarse en **formato PDF**, con un peso máximo de **5 MB**, y **sin ningún elemento identificativo** del autor.

A continuación, el participante deberá cumplimentar la **plica electrónica**, incluyendo sus datos personales y adjuntando la siguiente documentación:

- Copia del **DNI o pasaporte**.
- **Declaración jurada** en la que conste que la obra es original, inédita y no ha sido publicada ni premiada previamente.

5. Formato de presentación

La obra se presentará en formato **DIN A4**, con **tipo de letra Times New Roman (11 puntos) o Arial (10 puntos)**, **interlineado de 1,5** y un máximo de **25 versos por página**. Las páginas deberán estar numeradas.

Cualquier trabajo que no cumpla con estas normas podrá ser **desestimado** por la organización o el jurado.

6. Plazo de admisión

El plazo para la recepción de originales finalizará el **13 de febrero de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular española)**.

La presente convocatoria será publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en uno de los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su caso, en el Boletín Oficial del Estado, así como en, al menos, un periódico de gran circulación nacional y en la página web del certamen, conforme a lo exigido por la normativa sobre premios literarios a efectos de transparencia y exención fiscal.

7. Jurado

El jurado estará presidido por **D. Jon Juaristi Linacero** y coordinado por la **Gestora Cultural del Ayuntamiento de Albóx, Dña. Mónica Jiménez Teruel**.

Formarán parte de dicho jurado varios **profesores especialistas en Literatura Española** designados por la **Comisión Coordinadora del Certamen**, así como **Dña. Catalina García Pérez**, representante de la familia García Ramos, y los **ganadores de las últimas ediciones**.

8. Incidencias



Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por el jurado, cuyo **fallo será inapelable**.

9. Fallo del jurado

El fallo se dará a conocer públicamente a través de los **medios de comunicación** y será comunicado directamente al autor galardonado.

10. Premio desierto

El jurado podrá declarar **desierto el premio** si considera que las obras presentadas no alcanzan el nivel de calidad literaria requerido.

11. Acto de entrega

La entrega del premio tendrá lugar en el **Auditorio “Grupo de Teatro Muñoz Seca”**, sito en **Avenida América nº 11, Albox**, el día **18 de abril de 2026**, en un acto público que incluirá diversas actividades culturales y la **lectura de fragmentos de la obra premiada**.

12. Asistencia del ganador

El autor galardonado deberá asistir **obligatoriamente** al acto de entrega y acreditar su identidad.

En caso de residir en otro continente, podrá delegar su representación en la Organización.

El ganador formará parte del **jurado en las ediciones posteriores** del certamen.

13. Correspondencia

No se mantendrá correspondencia con los autores de las obras presentadas. Únicamente se atenderán **consultas sobre las bases** a través del correo electrónico:

festivalartealbox@gmail.com

E incidencias técnicas con la plataforma de inscripción.

14. Aceptación de las bases

La participación en el certamen implica la aceptación íntegra de estas bases y de cuantos acuerdos adopte la organización para el buen desarrollo del mismo. La organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases por causas justificadas. Cualquier modificación será debidamente publicada en los mismos medios en los que se dio publicidad a la presente convocatoria.

15. Fiscalidad del premio.

El premio objeto de este certamen podrá estar exento de tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas conforme a lo previsto en el artículo 7.1) de la Ley del IRPF y al Reglamento del IRPF, siempre que se cumplan los requisitos normativos, incluida la concesión previa de exención por parte de la Administración Tributaria. En caso de no concurrir dicha exención, el ganador será responsable de declarar el premio en su declaración



de IRPF, según la legislación aplicable en el año del cobro. Para más información, consúltase el Anexo informativo fiscal adjunto a estas bases.

16. Tratamiento de datos personales.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679, RGPD, y Ley Orgánica 3/2018, LOPDGDD), los datos facilitados por los participantes serán tratados de forma confidencial por la Fundación “Martín García Ramos”, con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria y el desarrollo del certamen. El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la Fundación, enviando su solicitud a la siguiente dirección: festivalartealbox@gmail.com

17. Ámbito y jurisdicción aplicable

El presente certamen tiene carácter internacional y se regirá exclusivamente por la legislación española. Para la resolución de cualquier conflicto derivado de estas bases, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Almería, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

